



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

22224 *Aprobación definitiva modificación de crédito 2/2014*

En conformidad con el que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 y 179.4 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos por Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gastos, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente resumen:

Modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio incrementando las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Incremento	Cred. Definitivo
153 633	50.000	50.000

TOTAL INCREMENTO: 50.000 €

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias otras aplicaciones con diferente vinculación jurídica, que quedan disminuidas como continuación se indica:

Aplicación	Cred. Actuales	Disminución	Cred. Definitivos
011 911 01	50.000	50.000	0

TOTAL DISMINUCIÓN: 50.000 €

Búger, 9 de diciembre de 2014

El Alcalde
Bartolomé Alemany Bennàsar

